	RESOLUCIONES		F-SIG-0'12
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0		Versión: 1
			Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN No.07 del 13-02-2025

CMESPPRE24

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA PARA LA VIGENCIA 2025

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., es una sociedad por acciones simplificada, empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la empresa fue constituida mediante acuerdo de accionistas mediante documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 52890 del libro IX.

Que, la empresa actualmente debe sortear ciertos gastos y priorizaciones para la administración en debida forma del sistema de alumbrado público; por lo que debido a la reducción del gasto en el servicio y uso de **MENSAJERIA EXPRESA CORRESPONDIENTE CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**; es necesario liberar parte del recurso del rubro presupuestal 2.1..2.02..02.006.01 MENSAJERIA EXPRESA CARTERA, para trasladar al rubro 2.1..1.02..01.001.01 SUELDO BASICO y librar las contingencias de la empresa.

Ante lo enunciado, se tiene que el traslado a realizar se encuentra dentro del los gastos de administración y funcionamiento de la empresa, por lo que, al no requerirse un traslado superior a lo ya otorgado, es procedente el mismo por parte de la presidencia; sin requerir aprobación previa de la junta directiva.

En mérito de lo expuesto; el Presidente Ejecutivo de la Empresa:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., el rubro 2.1.2.02.02.006.01 MENSAJERIA EXPRESA CARTERA por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., al rubro 2.1.1.02.01.001.01 SUELDO BASICO el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Version: 1 Vigencia: 2025/01/14

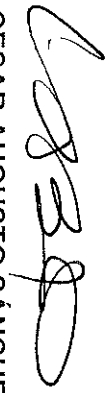
ARTICULO TERCERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., el rubro 2.1.2.02.02.008.08 OTROS GASTOS por el valor de TRESCIENTOS Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 306.289.47)

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., al rubro .03.01 PROGRAMAS DE INFORMATICA por el valor de TRESCIENTOS Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 306.289.47)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 13 días del mes de febrero de 2025.


CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA
PRESIDENTE
CIUDAD MODERNA E.S.P S.A.S

Proyectó: Yury Home – Profesional Administrativo 
Reviso: Kevin Pineda Pardo – Profesional Especializado. 
Reviso: María Alejandra Rosas Apoyo Jurídico. 
Archivado: Carpetas de Resoluciones 2025.